V.M. = Blas Ortolaza." = "Palacio diez y ocho de Agosto de mil ochocientos diez y seis = Deme cuenta Cevallos con los antecedentes = escrito y rubricado p.r S.M.

Y el documento q.e acompaña á su recurso el Director del hospicio de esta Capital en justificacion de lo que expone á Su Mag.d copiado literalmente dice asi = "Muy señores mios: sirvanse V.V. decirme á continuacion de este; sino es cierto que mi antecesor D.n Fran.co Quiros dijo á D.n Pedro Dardalla hace mas de seis meses que extragese de la Casa de misericordia los telares que tenia en ella pertenecientes á la Sociedad, respecto á q.e entregando á los P.P. de la Compañia de Jesus el departam.to que se habia acordado darseles en consecuencia de las ordenes soberanas necesitava el R.l Hospicio de los dos salones que ocupavan dhos telares. Sino es verdad que haviendo comenzado á cumplir las ordenes de S.M. relativas á la entrega del departamento dicho, notifiqué el veinte y dos del pasado á dho D.n Pedro Dardalla que evacuase los salones y dirigi oficio al Sor Director de la Sociedad para q.e asi lo mandase. Sino es cierto que el dia nueve del presente estando los pellejos de aceyte en el sol derramandose por no estar evacuada la sala donde debia ponerse con los demas viveres, respecto á que el anterior almacen se hallava en el departamento de los P.P. requeri personalmente al Maestro de dhos telares